

de mantener labuenas armonias q^{de} Sub
vite entre ambo^s Cañales, sin ofensa de sus
respectivos privilegios, y siendo iguales los
t^{tos} de la C^o. Como lo tiene acreditado
En quantas Decretos de la S^{ta} Oficia
traxan Con el Reverendo Obispo, y Obispo
Villa q^{de} vi p^o. En quanto de Medicos de
este año, no concurren con la Comisario del
Clero n^{ro} p^o porque la villa quisiera pra
ticarlo por si sola, amembien Casp^o q^{de} con
curriran los dichos Comisarios del año p^o
y no se le pare el caso p^o Cabio. Seria
por p^o obis lo que se combiene de lo que
acordó entre el Obis de este año, sobre
reparam^{to} de M^o, p^o para este
reobis preside la concurrencia de los
Comisarios del clero, segomien^{do} q^{de} habian
concurrido al de Medicos. Encya Intelig^o
de una conform^o acordó que en lo Sub
bo sp^o que haya que formar la r^o al
en que haya de incluir el extra de Cl^o
Sepase n^{ro} de atencion al Reverendo
Obis para que nombrado Comisario
q^{de} concurriran, reforme la r^o Repara

